

ANEXO – Condiciones Generales

ANDERSEN TAX & LEGAL

Las presentes condiciones generales son de aplicación a toda prestación de servicios profesionales que se lleve a cabo por parte de ANDERSEN TAX & LEGAL (en adelante "ATL") y tienen carácter adicional a cualquier acuerdo específico que se suscriba entre el Despacho y el Cliente (la "Propuesta"), que prevalecerá sobre éstas en caso de discrepancia entre las mismas.

En este documento: (i) "Cliente" es el destinatario de la Propuesta y (ii) "Servicios" son los servicios profesionales objeto de la Propuesta.

1. Ámbito de aplicación

Las Partes de la relación jurídica de prestación de Servicios son ATL y el Cliente. Dichos Servicios se entenderán destinados única y exclusivamente al Cliente, no pudiendo ser cedidos por éste a terceros ni ser utilizados por otras personas distintas del mismo, salvo previa autorización expresa y escrita de ATL.

El titular de la relación jurídica con el Cliente es la sociedad ATL, a la cual se atribuyen los derechos y obligaciones inherentes al ejercicio de la actividad profesional, con independencia de la participación de profesionales y empleados concretos a través de los cuales se presten los Servicios.

2. Servicios

Los Servicios a prestar son los propios del ejercicio de la abogacía, abarcando únicamente el asesoramiento y la defensa jurídica que el Cliente asume con la aceptación de la Propuesta de Servicios. El Cliente conoce y acepta que los Servicios no comprenderán otros distintos al asesoramiento jurídico-legal, tales como comercial, financiero o técnico, que podrían tener un carácter relevante a la hora de evaluar y adoptar decisiones de negocio en relación a los Servicios a prestar.

El Cliente podrá solicitar y ATL recomendar cambios en los servicios descritos en la Propuesta. Los cambios o trabajos adicionales deberán ser acordados por escrito entre ambas partes estando sujetos a los términos y condiciones recogidos en la correspondiente Propuesta.

El Cliente adoptará la decisión respecto a la materialización, seguimiento o implementación del asesoramiento, consejo, opinión o recomendación realizada por ATL en el marco de los Servicios bajo su exclusiva responsabilidad.

3. Intervención de profesionales ajenos a ATL

Salvo acuerdo expreso en otro sentido, los Servicios quedan limitados exclusivamente a la jurisdicción española.

En caso de participación de despachos no pertenecientes a ATL o de otros profesionales externos ajenos al Despacho, salvo acuerdo expreso en otro sentido: (i) la intervención de ATL en el asunto en cuestión se limitará a las labores de coordinación y contacto con los Profesionales Externos; (ii) la relación de prestación de servicios se establecerá directamente entre el Cliente y cada uno de los Profesionales Externos; (iii) los honorarios de ATL serán independientes de los propios de los Profesionales Externos; y (iv) ATL no asumirá responsabilidad alguna por el asesoramiento prestado al Cliente por los Profesionales Externos.

4. Equipo de trabajo

Sin perjuicio de que la Propuesta concrete, en su caso, los profesionales asignados al Cliente o asunto de que se trate, ATL podrá, cuando así lo considere oportuno, sustituir a cualquiera de aquéllos o modificar el número de profesionales o empleados asignados al Cliente o asunto.

5. Honorarios y gastos

Los honorarios por la prestación de los Servicios al Cliente serán los establecidos en la Propuesta, con arreglo a los criterios de cuantificación que en ella se establezcan.

El Cliente se compromete a abonar a ATL los honorarios dentro del plazo y en la forma acordada, así como los gastos en los que ATL pueda incurrir y los impuestos correspondientes.

Si durante la prestación de Servicios, ATL determina que los mismos superarán la estimación inicial, avisará al Cliente antes de emprender tareas adicionales.

Salvo indicación en contrario, los importes de honorarios estimados o presupuestados son netos del Impuesto sobre el Valor Añadido y de cualesquiera otros impuestos indirectos que resulten de aplicación, que se incluirán en la factura como conceptos separados.

Dentro del importe de honorarios no se incluyen los gastos razonables en los que ATL pueda incurrir en la prestación de los Servicios, que deberán ser reembolsados por el Cliente.

Cualesquiera otros servicios distintos y/o complementarios de los mismos (tales como procuradores, notarios, registros, gestión de anuncios en prensa o en boletines oficiales, entre otros) serán contratados y abonados directamente por el Cliente. Ello no obstante, dichos servicios podrán ser contratados y abonados por ATL por cuenta del Cliente, cuando éste así lo solicite. En ningún caso ATL tendrá obligación de anticipar fondos ni de realizar por cuenta de éste pagos de gastos, servicios o suplidos que no hayan sido previamente acordados.

Los honorarios y gastos deberán satisfacerse aun cuando se frustrase la operación o asunto al que se refieren los Servicios, sin perjuicio de lo que pueda establecerse en cada propuesta de servicios.

La obligación del Cliente de pagar los honorarios y gastos a ATL es independiente de cualquier derecho que pueda corresponder al Cliente frente a terceros por razón de los Servicios prestados. Por ello, y entre otros posibles supuestos, en asuntos litigiosos o judiciales la condena en costas de la contraparte no exime ni libera al Cliente de satisfacer a ATL los honorarios y gastos que correspondan.

6. Facturación y pago

Salvo acuerdo de las partes en otro sentido, las facturas que emita ATL serán pagaderas a la vista, en la moneda y en las demás condiciones contenidas en las mismas, reservándose el Despacho el derecho a exigir intereses moratorios en el supuesto de retraso en el pago de las facturas respecto de su fecha de vencimiento.

Ante la falta de pago de una factura, ATL podrá, previo aviso por escrito y con arreglo a la normativa profesional o deontológica reguladora de su actividad, suspender toda prestación de Servicios al Cliente, sin que por parte de éste pueda plantearse ninguna reclamación o queja por dicha suspensión o por los daños que de la misma pudieran derivarse. Dicha suspensión comportará siempre la facturación de los servicios prestados hasta la fecha.

Si el Cliente solicita la prestación de Servicios para compañías bajo su control o para cualesquiera otros terceros, o en otros supuestos en los que los costes legales sean asumidos por terceros, ATL facturará directamente a la entidad indicada, si bien el Cliente responderá del pago de cualquier cantidad que no se satisfaga a su vencimiento.

7. Información, documentación y confidencialidad

ATL solicitará al Cliente toda la información y documentación que a su juicio resulten necesarias para la adecuada y eficaz prestación de los Servicios.

El Cliente manifiesta y garantiza que está debidamente legitimado para la remisión de la documentación e información que facilite a ATL, y mantendrá indemne al Despacho de cualquier reclamación de tercero por razón del acceso a la información o documentación remitidas por el Cliente o a sus instancias.

El deber de confidencialidad de ATL respecto a la información y documentación recibidas del Cliente no resultará de aplicación respecto de los interlocutores o personas de contacto del propio Cliente o de otros asesores profesionales del Cliente que estuvieran participando en el mismo asunto, salvo que el Cliente establezca alguna indicación o limitación previa en sentido contrario.

No tendrá carácter confidencial toda aquella información que sea necesario incluir en cualquier demanda judicial y/o contrato, incluyendo sus borradores.

Finalizada la prestación de los Servicios, ATL devolverá al Cliente cuanta documentación original obre en su poder con relación al mismo o al asunto en particular al que se hayan referido los Servicios, previa indicación por el Cliente de los términos en que ha de verificarse dicha devolución.

El Cliente autoriza a ATL a conservar copia de cualquier información y documentación facilitada por el mismo con ocasión de la prestación de los Servicios durante el tiempo que considere oportuno, con sujeción al deber de confidencialidad.

El Cliente autoriza expresamente a ATL para que pueda utilizar y divulgar su nombre, logotipo y asunto para informar a terceros de su intervención como asesor, con el fin de acreditar sus servicios y experiencia profesional, tanto con el resto de oficinas de Andersen Global, para procedimientos internos, presentaciones de ATL como para su posible aparición en directorios legales.

El Cliente autoriza a ATL a la destrucción de toda la documentación conservada en sus archivos relativa a la prestación de los servicios en el plazo de cinco años a contar desde la finalización de la prestación de los mismos. El Cliente exonera a ATL de la custodia o conservación por un plazo mayor al indicado, salvo pacto en contrario según se establece en los párrafos anteriores.

8. Comunicaciones

El Cliente acepta el correo electrónico no encriptado como medio hábil para el flujo e intercambio de documentación, información y, en general, como canal de comunicación con ATL para la prestación de los Servicios, conociendo y asumiendo el cliente bajo su responsabilidad que el correo electrónico puede presentar fallo o vulnerabilidades, sin perjuicio de la posibilidad de utilizar otros medios.

De común acuerdo, y para aquellos documentos o información de especial relevancia o sensibilidad que así lo requieren y previamente definidos, las Partes podrán establecer procedimientos y medidas adicionales de seguridad para la remisión y el intercambio de información y documentación.

No se recomienda el uso de aplicaciones de mensajería instantánea para comunicaciones con los profesionales de ATL, pudiendo verse comprometida la confidencialidad. El uso de las mismas por el cliente será bajo su propia y exclusiva responsabilidad.

9. Conflictos de intereses

ATL presta servicios a un número elevado de clientes, tanto españoles como extranjeros, en una gama muy amplia de especialidades y materias.

En consecuencia, tiene establecidos procedimientos internos, entre otros, de comprobación y verificación de posibles situaciones de conflicto de intereses con sus oficinas miembros y colaboradoras de Andersen Global. No obstante, si el Cliente tiene conocimiento de alguna circunstancia que a su juicio pueda dar lugar a una situación de conflicto de intereses, deberá comunicarlo inmediatamente a ATL. Asimismo, el Despacho informará inmediatamente al Cliente cuando tenga conocimiento de situaciones de conflictos de intereses que se produzcan por cualquier circunstancia, sobrevenida o no.

10. Cumplimiento normativo

ATL está obligado a dar cumplimiento a la legislación vigente en cada momento en materia de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.



En cumplimiento de una de las obligaciones derivadas de dicha normativa ATL está obligada a identificar (y comprobar la identidad) a sus clientes, a las personas que actúan en su representación, así como las facultades de estas personas que actúan en representación de los mismos, motivo por el que el Cliente se obliga a colaborar con ATL, de forma completa y veraz, aportando cuanta información sea necesaria y le sea requerida a estos efectos (tanto del propio Cliente como, en su caso, de sus accionistas, socios, participantes, administradores, personas relacionadas, etc.) y autoriza expresamente a ATL a realizar las actuaciones de verificación que, al respecto, considere oportunas.

Respecto de la obligación establecida de identificar al titular real, con la firma de la presente propuesta, el Cliente declara a ATL que no existen socios que ostenten un porcentaje superior al 25% del capital o de los derechos de voto, o en caso contrario, en documento separado el Cliente identificará a los Socios que lo ostentan.

ATL tiene asumido un compromiso de evitar y perseguir la corrupción, y a dichos efectos se considerará motivo de resolución contractual inmediata el ofrecimiento por el Cliente de dádivas, retribuciones, beneficios o ventajas a terceros y/o a ATL, cuando dicha conducta sea susceptible de ser considerada como una actividad delictiva.

ATL está sujeta, asimismo y en los términos legalmente establecidos, a la obligación de comunicar al Servicio Ejecutivo de Prevención del Blanqueo de Capitales (SEPBLAC) cualquier hecho u operación, incluso la mera tentativa, respecto de los cuales exista indicio o certeza de que está relacionado con el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, debiendo abstenerse de ejecutar cualquier operación respecto de la que se pongan de manifiesto tales circunstancias.

11. Terminación

El Cliente podrá dar por terminada la prestación de los Servicios en cualquier momento, sin necesidad de aducir motivo alguno para ello.

Sujeto al cumplimiento de la normativa profesional o deontológica reguladora de su actividad, ATL podrá dar por terminada la prestación de los Servicios en curso (o bien rechazar la dirección de uno o varios asuntos concretos) en cualquier momento, con un plazo de preaviso razonable, por razones de pérdida de confianza, éticas, deontológicas o de cualquier otra naturaleza.

En todo caso, el Cliente tendrá obligación de abonar los honorarios y gastos de ATL devengados hasta la fecha de terminación de los Servicios.

Una vez terminada la prestación del Servicio, ATL no estará obligado a prestar ningún servicio adicional, emitir opiniones, recomendaciones, consejos o asesoramientos derivados de cambios normativos o cualesquiera otros hechos posteriores a la fecha de la referida terminación.

12. Diligencia y Responsabilidad Profesional

ATL asume plena responsabilidad respecto a los Servicios prestados en su nombre o por profesionales o empleados pertenecientes al Despacho, ya sean socios, empleados, consultores o terceros incluidos en el equipo de trabajo.

ATL se compromete a desarrollar los servicios profesionales a que se refiere la Propuesta con la debida competencia y diligencia profesional en el marco del arrendamiento de servicios y/o de obra.

ATL responderá ante el Cliente, de los daños y perjuicios que se le hubiesen ocasionado por causas imputables al Despacho o a sus profesionales o empleados como consecuencia de dolo o culpa grave de cualquiera de ellos.

Fuera de tales supuestos, el Cliente acepta que ATL será responsable, únicamente por los daños y perjuicios que el Cliente sufra como consecuencia directa del incumplimiento o cumplimiento defectuoso de los servicios, hasta una cantidad que de forma total frente a todos ellos ascenderá como máximo a la cantidad equivalente a dos veces los honorarios efectivamente satisfechos, salvo que mediante sentencia firme se declarase que los citados daños y perjuicios han sido causados por dolo o negligencia grave del Despacho, en cuyo caso el citado límite no se aplicará.

Si los Servicios descritos en la Propuesta fuesen recurrentes, los honorarios a los efectos de determinar el límite antes descrito, serán los efectivamente satisfechos durante el año en curso.

Los Servicios a prestar y las opiniones, consejos o decisiones del Despacho se fundamentarán en la información suministrada y estimada necesaria por el Cliente. ATL asume que la referida información es cierta y completa, motivo por el cual no viene obligado a verificar su suficiencia y autenticidad, ni a llevar a cabo averiguaciones que excedan el objeto del encargo. El Cliente se compromete a facilitar al Despacho dicha información y, en general, a prestar toda la colaboración necesaria para el correcto desarrollo de los Servicios.

Fuera de tales casos, la responsabilidad de ATL tendrá el alcance que se determine en su caso en la respectiva Propuesta. En ningún caso ATL será responsable de los daños derivados, o causados, en todo o en parte, como consecuencia de la falsedad, el ocultamiento o cualquier otra conducta del Cliente que fuera dolosa o negligente, o no realizada conforme a los principios de la buena fe, o de incumplimientos que se produzcan por causas que están fuera de su control razonable.

ATL no asume ninguna responsabilidad por los cambios legales o jurisprudenciales que afecten a los Servicios y que tengan lugar después de la prestación de los mismos o, tras el inicio de estos, en el supuesto de que el criterio de asesoramiento adoptado no permita la rectificación del mismo, pero deberá ponerlo en conocimiento inmediato del Cliente.

Los socios, empleados o consultores del Despacho no asumen personalmente responsabilidad alguna frente al Cliente.

13. Tratamiento de datos de carácter personal

En el supuesto que, como consecuencia de los servicios establecidos en la presente Propuesta, ATL tenga acceso a datos de carácter personal del Cliente, el tratamiento de los mismos se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679, "RGPD".

Para la gestión de esta propuesta el firmante AUTORIZA expresamente a que sus datos de carácter personal y cualesquiera datos que sean necesarios sean tratados por la sociedad ATL.

El firmante SÍ AUTORIZA el tratamiento de sus datos para que ATL pueda remitirle comunicaciones e información adicional sobre sus servicios y actividades, no relacionadas directamente con esta propuesta.

El firmante NO AUTORIZA el tratamiento de sus datos para que ATL pueda remitirle comunicaciones e información adicional sobre sus servicios y actividades, no relacionada directamente con esta propuesta.

El firmante se compromete a que los datos que proporcione a ATL sean veraces y hayan sido obtenidos legítimamente.

En caso que la Propuesta sea aceptada por el firmante, las finalidades legítimas del tratamiento de los datos de carácter personal son las gestiones necesarias para el asesoramiento contratado, así como archivo de expedientes y remisión de comunicaciones e información adicional sobre servicios y actividades de ATL, si así se ha autorizado. En este sentido, la legitimación del tratamiento es la relación contractual que se establece con esta propuesta y el cumplimiento de las obligaciones profesionales y legales correspondientes y, en su caso, el consentimiento expreso para la remisión de comunicaciones e información sobre servicios y actividades de ATL no relacionada directamente con este encargo.

Los datos de carácter personal proporcionados por el firmante podrán ser comunicados a los Juzgados y Tribunales o, en su caso, Administraciones Públicas, así como a otros profesionales que deban intervenir o sea conveniente que intervengan, para el cumplimiento de la presente propuesta.

El firmante tiene los derechos reconocidos en RGPD a acceder, rectificar y suprimir los datos, solicitar la portabilidad de los mismos, oponerse al tratamiento y solicitar la limitación de éste y puede ejercerlos mediante un escrito dirigido al Departamento de Protección de Datos y Privacidad de ATL con domicilio en calle Roger de Lauria, 19 - 46002 Valencia o a la dirección de correo electrónico info@andersentaxlegal.es indicando en ambos casos su nombre y apellidos y acompañando una fotocopia de su DNI.

De igual modo, si el firmante considera que sus derechos no se atienden debidamente, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

De acuerdo con lo dispuesto en el RGPD, habida cuenta del carácter reservado de los datos, documentos e informaciones que obran en poder del Cliente y que, en su caso, pudieran ser conocidos por ATL a causa de la ejecución de la Propuesta, ATL se compromete a que dichos datos permanezcan secretos y a cumplir con las medidas de seguridad que a estos efectos establezca el Cliente.

A estos efectos, ATL se compromete a tomar, respecto de sus empleados, las medidas necesarias para que resulten informados de la necesidad del cumplimiento de las obligaciones que le incumben y que, en consecuencia, deben respetar.

ATL se compromete a tratar los datos personales a los que tenga acceso únicamente conforme a las instrucciones que, a tal efecto, le indique el Cliente.

Concluidas las relaciones profesionales entre el Cliente y el Despacho, el primero podrá solicitar al segundo la destrucción de cualquier dato de carácter personal facilitado a excepción de aquellos que deban ser conservados por imperativo legal.

14. Propiedad intelectual

Los derechos de propiedad intelectual sobre la documentación generada y sobre las ideas originales concebidas con ocasión de la prestación de los Servicios corresponden a ATL.

ATL podrá utilizar, exclusivamente para su uso interno toda la documentación generada por el Despacho con ocasión de la prestación de los Servicios. El Cliente no podrá distribuir la misma ni facilitar su acceso a otras personas distintas del Cliente, salvo previa autorización expresa y escrita de ATL.

El Cliente exonera a ATL de la obligación de custodia o conservación de tales documentos una vez transcurrido el plazo de cinco años.

15. Acuerdo íntegro

Las presentes Condiciones Generales sustituyen y anulan cualquier acuerdo anterior entre el Cliente y ATL. Salvo acuerdo en contrario entre las partes, las presentes condiciones constituyen la totalidad de lo acordado entre las mismas en relación con el encargo de servicios profesionales y normalmente se complementarán mediante una o más Propuestas que, entre otros extremos, incluirán los servicios específicos que se prestarán, el equipo responsable de hacerlo y los honorarios correspondientes.

Estas cláusulas generales están también disponibles en inglés. En caso de discrepancias, prevalecerá la versión española.

16. Legislación aplicable. Fuero

La Propuesta de Servicios y estas Condiciones Generales se regirán por el derecho español común, sometiéndose el Cliente y ATL, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que les pudiera corresponder, a los Juzgados y Tribunales de Madrid para cuantas cuestiones pudieran derivarse de la interpretación, ejecución, cumplimiento o incumplimiento de las mismas.

Firma del Cliente:

